



ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL TRIBUNAL DE VALORACIÓN PARA LA REVISIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS GUARDARROPAS PARA LA PISCINA MUNICIPAL, SEGÚN LAS BASES REGULADORAS, CONVOCADAS EL 8 DE JUNIO DE 2023.

En Alconchel, a 23 de Junio del dos mil veintitrés, se reúne bajo la Presidencia del D. Francisco Javier Díaz Manchado, las siguientes personas integrantes del Tribunal de Valoración que se constituye, para realizar la revisión de las reclamaciones presentadas al proceso de selección mediante oposición, de acuerdo con las bases reguladoras.

TRIBUNAL DE VALORACIÓN:

Presidente:

- **D. Francisco Javier Díaz Manchado**, Coordinador del Servicio de Dinamización Deportiva de la Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza.

Vocales:

- **D. Gines Robles Cayero**, Dinamizador Deportivo de la Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza.

Secretario:

- **D. José Luis González González**, Administrativo de la Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza.

El Sr. Presidente declara constituido El Tribunal de Valoración y abierto el acto, acuerda proceder valorar las siguientes reclamaciones efectuadas en plazo:

1. Reclamación presentada por Dña. Anabel Fuerte Toro, con D.N.I. 07255XXXX:

La recurrente, expone lo siguiente:

“Revisión de la pregunta 20, en mi examen queda reflejado el apartado b), en la planilla el mismo, y se me ha calificado como mal. Pido se revise el examen.”

Una vez comprobado el error cometido por los miembros del tribunal al calificar la pregunta respondida como errónea se corrige la puntuación de la oposición, arrojando el resultado de 8,1.

2. Reclamación presentada por D. Álvaro Díaz Benegas, con D.N.I. 80102XXXX:

El recurrente, expone lo siguiente:

“Que una de las preguntas que contenía el formulario, relativa a “Página web de turismo del Ayuntamiento de Alconchel”, a mi entender debería quedar anulada por ser ambigua y ninguna de las repuestas posibles es correcta, ni siguiera la “no tiene página web específica de turismo”, por los motivos que expongo a continuación:

1. Si existe una página específica para el turismo de Alconchel, en la siguiente dirección: <https://ayuntamientodealconchel.es/turismo/>



2. Aunque el enlace www.alconchel.es es válido, no es una página web existente, sino que te redirige a la página actual, pero en ningún caso al enlace específico de turismo.

Una vez estudiada la reclamación por parte del Tribunal de Valoración, ha decidido por unanimidad desestimar la reclamación, porque, considera que la respuesta "b) www.alconchel.es, es la única opción dentro de las respuestas a elegir que te dirige a la web con la información de turismo de la Localidad.

FASE OPOSICIÓN:

2 PUESTOS DE GUARDARROPAS		
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	OPOSICIÓN
DOMINGO ALARCÓN, MINERVA	80.062.XXX	5,1
DÍAZ BENEGAS, ÁLVARO	80.102.XXX	7,9
MENDOZA LEÓN, MARÍA	80.094.XXX	4,6
MEGÍAS SORIANO, JUAN CARLOS	08.371.XXX	4,8
SANTOS PERIAÑEZ, NICOLÁS	80.254.XXX	7,2
ARIZPE VIGARIO, MARÍA	80.084.XXX	7,4
CAPILLA CORDÓN, NEREA	80.079.XXX	6,7
ANDRINO BERMÚDEZ, JESSICA	80.090.XXX	6,5
CANCHADO GALLARDO, ELENA	80.228.XXX	4,4
GONZÁLEZ PALMA, MARÍA ESTHER	80.088.XXX	3
RODRIGUEZ LARIOS, CARLA	07.257.XXX	5,8
MELADO VARGAS, ESTELA	08.369.XXX	N.P.
MESA GONZÁLEZ, ARACELI	80.100.XXX	6
DÍAZ CANCHADO, LAURA	08.884.XXX	8,6
FUERTE TORO, ANABEL	07.255.XXX	8,1
RODRÍGUEZ PÉREZ, OLGA	08.875.XXX	4,8
BOTELLO FLORES, MARÍA JOSÉ	08.860.XXX	5,1
PERIAÑEZ SARDIÑA, ANA MARÍA	08.869.XXX	5,9
MIRANDA MATILLA, ANTONIA DEL ROSARIO	80.083.XXX	8,1
FERNÁNDEZ PINILLA, ALEJANDRO	20.966.XXX	N.P.
CORDERO CORDERO, ESTEBAN BERNABÉ	08.369.XXX	N.P.
RIVERO FERNÁNDEZ, ALBERTO	08.809.XXX	N.P.
GONZÁLEZ DÍAZ, MARÍA	07.257.XXX	6,4
DOMÍNGUEZ AGUILAR, ANDREA	08.899.XXX	5,8
VIDIGAL GARCÍA, ISABEL	28.977.XXX	4,6
MARÍN GARCÍA SHEILA	08.369.XXX	5,1

Una vez realizada la revisión y corregida la oposición, existe un empate entre dos aspirantes: Dña. Antonia del Rosario Miranda Matilla y Dña Anabel Fuerte Toro, acordando el



desempate por sorteo, que consistirá en el lanzamiento de una moneda al aire, eligiendo Dña. Antonia del Rosario Miranda Matilla, cara y Dña. Anabel Fuerte Toro, cruz. Una vez realizado el lanzamiento se da como resultado la cara de la moneda, cumplidas las bases del proceso, así como las demás normas de aplicación.

El Tribunal de Valoración acuerda proponer al Sr. Alcalde D. Oscar Díaz Hernández la contratación a favor de:

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1.	DÍAZ CANCHADO, LAURA	08.844.XXX
2.	MIRANDA MATILLA, ANTONIA DEL ROSARIO	80.836,XXX

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión,

EL PRESIDENTE

D. Fco. Javier Díaz Manchado

EL SECRETARIO

D. José Luis González González

VOCAL

D. Ginés Robles Cayero